Nit. 832.000.906-6

VERIFICACIÓN PREVIA DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA

Requiere contratar a una persona con el fin de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR TÉCNICO DEL SISTEMA DE RECREACIÓN Y CAMPISMO.**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El IMDRS no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según HACE CONSTAR (certificado de no existencia de personal de planta) expedido por CAMILO ANDRES VASQUEZ ESCOBAR subdirector Administrativo y Financiero del IMRDS.

Analizada la hoja de vida de **(JUAN DAVID LONDOÑO RAMIREZ)** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad o experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **(JUAN DAVID LONDOÑO RAMIREZ),** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.074.808.250. de Bogotá.

Dada en Soacha, al segundo 02 día del mes de septiembre de 2022.

ARNULFO TORRES RINCON
Profesional Universitario IMRDS

HERNANDO FERNÁNDEZ MUÑOZ
Abogado Contratación